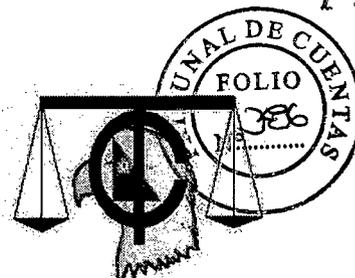




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 05 MAY 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014” y Nota Interna S/N° de fecha 24 de Abril de 2015; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que mediante Nota del Visto, a fojas 227, la agente María Pía ROMERO, Legajo N° 148, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 27/04/2015 al 15/05/2015, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, suspendiendo dicha solicitud por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio a la agente de mención, la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, quedándole pendiente de usufructo diecinueve (19) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Suspender por razones de servicio el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la agente María Pía ROMERO, Legajo N° 148, quedándole pendiente de goce diecinueve (19) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233 - /2015.**

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia